



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)

AUTO INTERLOCUTORIO

Rosas, Cauca tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Dentro del proceso «2021-00031-00 RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO» formulado por OSCAR MAURICIO SOLANO SALAZAR por intermedio de apoderado judicial, en contra de LUIS ALEJANDRO SOLANO SALAZAR, se allegó por la parte demandante solicitud de entrega de los cánones de arrendamiento que hayan sido consignados.

El apoderado demandante solicita al despacho se le entregue los cánones de arrendamiento que hayan sido consignados a ordenes Juzgado por la parte demandada, en razón a que dentro del proceso no se ha discutido el no pago de los cánones de arrendamiento y el demandado admitió no adeudar estos al demandante, que lo que se pretende dentro del proceso es la devolución del inmueble arrendado.

Siendo procedente la solicitud a ello se accederá, para lo cual se emitirán las comunicaciones del caso.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE:

ORDENAR hacer entrega al demandante, señor OSCAR MAURICIO SOLANO SALAZAR de los depósitos judiciales que aparecen consignados por el demandado con ocasión del presente proceso.

CUMPLASE

EL JUEZ,

MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

Proceso : 196224089001-2021-00031-00
demandante : OSCAR MAURICIO SOLANO SALAZAR
Demandado : LUIS ALEJANDRO SOLANO SALAZAR

Juzgado Promiscuo Municipal
Rosas – cauca

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No.104. Hoy 6 de diciembre de 2021.



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria